

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 13 de diciembre de 2021

Las normas más relevantes que han sido publicadas entre el 7 al 13 de diciembre de 2021, en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- En la edición del 8 de diciembre de 2021 se publicaron las siguientes normas:
 - Ley N° 31370: Ley que modifica los artículos 23 y 33-B de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, respecto a la revisión judicial del Procedimiento de Ejecución Coactiva; y el artículo 24 de la Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo.
 - Resolución Administrativa N° 446-2021-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se designó al magistrado José Miguel Hidalgo Chávez, Juez Titular del 15° Juzgado Comercial de Lima, como Juez Superior Provisional de la Segunda Sala Civil de Lima, mientras dure la licencia por salud del magistrado Alejandro Aguirre Salinas. De esta forma, el órgano colegiado señalado quedó conformado de la siguiente manera, desde el 6 de diciembre de 2021:
 - Jesús Manuel Soller Rodríguez (Presidente)
 - José Miguel Hidalgo Chávez (Provisional)
 - Erika Mercedes Salazar Mendoza (Provisional)
 - Resolución Administrativa N° 564-2021-P-CSJPPV-PJ. Mediante esta norma se dispuso la implementación, a partir del 9 de diciembre de 2021, del “Módulo de Atención al Usuario” en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

Asimismo, esta norma dispuso la implementación, a partir del 9 de diciembre de 2021, de la plataforma virtual “El servicio de justicia en tus manos” en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.
- En la edición del 10 de diciembre de 2021 se publicaron las siguientes normas:
 - Resolución Administrativa N° 449-2021-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se designó a la abogada María Magdalena Cespedes Camacho como Jueza Supernumeraria del 37° Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, desde el 10 de diciembre de 2021, y mientras dure la licencia por salud de la magistrada Natividad Julia Lucas Solís.
 - Resolución Administrativa N° 404-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso, entre otras medidas, el uso obligatorio de los Certificados de Depósitos Judiciales Electrónicos para todos los órganos jurisdiccionales y

INFORMATIVO JUDICIAL

administrativos del Poder Judicial que cuenten con el Sistema Integrado Judicial (SIJ), anexo a la información transmitida por el Banco de la Nación sobre la emisión de Certificados de Depósitos Judiciales Electrónicos.

- En la edición del 11 de diciembre de 2021 se publicaron las siguientes normas:
 - Resolución Administrativa N° 409-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la implementación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral en la Corte Superior de Justicia de Piura, a partir del 20 de diciembre de 2021.
 - Resolución Administrativa N° 408-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 12 de diciembre de 2021, en los órganos jurisdiccionales del Módulo Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia del Callao.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.